



REF.: AUTORIZASE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RELATORÍA PARA CAPACITACIÓN DENOMINADA "DIFICULTADES EN EL DESARROLLO Y APRENDIZAJE DESDE LA INTEGRACIÓN SENSORIAL" PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, A TRAVES DE TRATO DIRECTO DE ACUERDO AL ART. 10 N° 7 LETRA L) DEL DECRETO N°250 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 384

11 DIC 2014

ANTOFAGASTA,

VISTOS:

1) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 19.866, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 3) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles", 4) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 5) Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, 6) Resolución N° 015/026/2000, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 6) Ley N° 20.713 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2014, 7) Resolución Exenta N° 015/0127 del 04 de Junio de 2014 que nombra a la Sra. E. Mabel Encalada Contreras como Directora (TP) de la JUNJI Región de Antofagasta, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/114 del 22/05/2014, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública para la adquisición del servicio de capacitación denominado "DIFICULTADES EN EL DESARROLLO Y APRENDIZAJE DESDE LA INTEGRACIÓN SENSORIAL", de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta (tramo menor a 1000 UTM).

2.- Que, por Resolución Exenta N° 015/142 del 16/06/2014, se declaró desierta licitación pública 1573-9-L114 por los servicios de capacitación "DIFICULTADES EN EL DESARROLLO Y APRENDIZAJE DESDE LA INTEGRACIÓN SENSORIAL" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta (tramo menor a 1000 UTM), por no existir ofertas de parte de los proveedores.

3.- Que, de acuerdo al plan anual de capacitación PAC 2014, la capacitación DIFICULTADES EN EL DESARROLLO Y APRENDIZAJE DESDE LA INTEGRACIÓN SENSORIAL debe ser realizada para fortalecer los conocimientos básicos en integración sensorial y planificación de estrategias preventivas en las Educadoras de Párvulos pertenecientes a las Unidades educativas de administración Directa de JUNJI, por lo tanto se considera indispensable para la Institución.

4.- Que mediante solicitud de compra N° 1754 del 06/05/2014 emitida por la Subdirección Técnica, se solicita el servicio de capacitación denominado "DIFICULTADES EN EL DESARROLLO Y APRENDIZAJE DESDE LA INTEGRACIÓN SENSORIAL".

5.- Que, es necesario, para la correcta realización de la capacitación, contar con los servicios profesionales de relatoría.

6.- Que, de acuerdo al Art. 10, numeral 7), letra L) del Reglamento N° 250 de la Ley N° 19.886, dice: "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

RESUELVO:

1.- Adquiérase los servicios profesionales de capacitación en curso denominado "DIFICULTADES EN EL DESARROLLO Y APRENDIZAJE DESDE LA INTEGRACIÓN SENSORIAL" por un monto líquido de \$ 1.000.000.- a la profesional, Terapeuta Ocupacional, Srta. VIOLETA DE LAS MERCEDES GARCIA GALLARDO, R.U.T. 15.310.658-4, domiciliada en Avenida Argentina N° 02540, Antofagasta.

2.- Páguese a la profesional VIOLETA DE LAS MERCEDES GARCIA GALLARDO, R.U.T. 15.310.658-4, la suma de **\$1.111.111.-** Honorario bruto (Un millón ciento once mil ciento once pesos), previa presentación de la Boleta de Honorarios respectiva y recepción conforme de la capacitación realizada por parte de la Coordinadora de Necesidades Educativas Especiales Sra. Monserrat González.

3.- El servicio de capacitación se realizará los días 11 y 12 de Diciembre de Diciembre de 2014, en salón Portada del Hotel Antofagasta, ubicado en calle Balmaceda N° 2575, Antofagasta.

4.- Impútese el gasto de \$ 1.111.111.- (Un millón ciento once mil ciento once pesos), al subtítulo 22 Item 11 asignación 002, del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



E. MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

EEC/WPP/POA/CGB/RRS/cpr

DISTRIBUCION:

- Unidad Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Presupuesto
- Asesoría Jurídica
- Subdirección Técnica
- Oficina de Partes